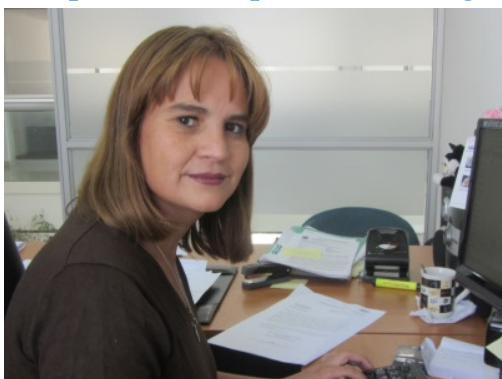


29/10/2018

Calama: condenan a adolescente por sustraer parka a compañero de colegio

La Fiscal (s) de Calama Pamela Pizarro Henríquez, obtuvo una sentencia de condena en contra de un adolescente de 16 años, M.B.R.V., a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Calama, encontró culpable de un delito de robo con intimidación, el que cometió al interior del colegio donde estudiaba, luego que intimidar a un compañero de 14 años al que le arrebató su chaqueta.



Los hechos por los que acusó la fiscal Pizarro, dan cuenta que el día 24 de Mayo de 2018, siendo aproximadamente las 09.30 horas, en circunstancias que la víctima, menor, de 14 años de edad, se encontraba al interior del colegio ubicado en calle Latorre de esta comuna, en calidad de alumno del mismo, fue interceptado por el imputado quién luego de manifestarle que le gustaba la parka marca Columbia que el afectado portaba, comenzó a seguirlo y en un momento dado lo tomó desde atrás por el cuello, le exigió que le entregara la chaqueta y lo amenazó con agredirlo si no la entregaba.

El afectado, atemorizado por estas amenazas, y por el carácter de alumno conflictivo del imputado, le entregó la prenda de vestir, con la cuál éste se retiró del lugar, negándose posteriormente a devolvérsela, por lo que el afectado le avisó a una hermana quién a su vez se comunicó con la madre de ambos, quién concurrió al plantel y comunicó lo ocurrido a las autoridades del establecimiento.

Posteriormente, concurrieron a la PDI, formularon la denuncia respectiva, y el menor afectado sindicó y reconoció al imputado como autor de la sustracción.

El imputado renunció a su derecho a guardar silencio y declaró en el juicio, indicando que no se había tratado de un robo, sino solamente de un préstamo. Dijo que él le pidió prestada la chaqueta a la víctima, y le dijo que se la devolvería a la salida de clases, luego le señaló que se la devolvería al día siguiente, que en esas condiciones el menor se enojó y llamó a su mamá.

Esta versión fue controvertida por la víctima, que manifestó que el día de los hechos estaba en el patio y que el imputado se acercó y empezó a halagar la chaqueta, luego le dijo que si no le pasaba la prenda lo iba a golpear, sostuvo que se atemorizó ya que ese alumno suele llevar cuchillos al colegio, por eso le pasó la chaqueta. En el recreo siguiente se la pidió y este no quiso devolvérsela, por lo que avisó a su hermana y luego a su madre, está habló con el encargado de convivencia y le explicó la situación. El inspector exigió al imputado que devolviera la chaqueta, pero este dijo que no la tenía, luego de lo cual hizo abandono del colegio.

Ante eso junto con su mamá se trasladaron a la PDI, donde denunciaron los hechos, efectivos de la institución encontraron al menor denunciado en un lugar cercano al colegio y mantenía en su mochila la chaqueta sustraída.

Los sentenciadores, luego de valorar la prueba, dieron por acreditado, tanto el delito por el que se acusó como la participación que en el mismo cupo al acusado.

Por este ilícito se aplicó una sanción mixta de 214 días de régimen cerrado con programa de reinserción social junto con la sanción de 210 días de libertad asistida especial.

El Plan de Tratamiento para el joven infractor deberá presentarse el próximo 6 de noviembre ante el Juez de Garantía.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369